

RESOLUCIÓN No. 0090 DEL 23 DE ENERO DE 2023

“Por la cual se da por terminado el encargo del/a servidor/a Jhoanna Emilce Mosquera Melo en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 16 y se reubica en la Subdirección local Suba de la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017. En el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 1603 de 2018, en la resolución de encargo No. 0038 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculados o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que:

“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”.

Que mediante resolución No.1673 del 26 de octubre de 2021 se encargó en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, en vacancia definitiva al/la servidor/a público/a **Jhoanna Emilce Mosquera Melo**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.205.498**, quien se posesionó el 2 de noviembre de 2021 en dicho encargo.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala: *“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que mediante oficio de fecha 4 de enero de 2023, el/la servidor/a público/a **Jhoanna Emilce Mosquera Melo** renunció al encargo como **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, indicando que su renuncia se hará efectiva a partir del 1 de febrero de 2023, en este mismo oficio la servidora indico:

RESOLUCIÓN No. 0090 DEL 23 DE ENERO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se da por terminado el encargo del/a servidor/a Lilia Rosa Mejía García en el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social"

"Acogiéndome a los acuerdos laborales una vez se termina un encargo, para continuar ejerciendo mis funciones en mi cargo como Profesional Universitario 219-15 solicito ser ubicada en:
Subdirección Local de Usaquén.
Subdirección Local de Suba.
Subdirección Local de Chapinero".

Que, el artículo 19 del Acta de Acuerdo Laboral 2020-2021 indica:

"...a los servidores públicos a los cuales se les termina el encargo se les continuara brindando la oportunidad de quedarse en el sitio en el cual se encuentran o en su defecto de seleccionar tres lugres para ser reubicados, teniendo en cuenta la necesidad del servicio. Todo lo anterior sin menoscabo al derecho que tienen de regresar a su cargo titular".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Terminar, a partir del 1 de febrero de 2023, el encargo otorgado a al/la servidor/a público/a **Jhoanna Emilce Mosquera Melo** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.205.498**, para desempeñar el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicado en la Subdirección Para la Familia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata el artículo anterior el/la servidor/a público/a **Jhoanna Emilce Mosquera Melo**, deberá regresar al empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 15**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, de la planta global de la Secretaria Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO 3. En cumplimiento del artículo 19 del acuerdo laboral 2020-2021 que se encuentra vigente, se modifica la distribución de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el sentido de reubicar a la servidora **Jhoanna Emilce Mosquera Melo** en empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 15** en la **Subdirección Local Suba** teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente Resolución, al/la servidor/a público/a **Jhoanna Emilce Mosquera Melo**, a la Subdirección Para la Familia, a la Subdirección local suba y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.



RESOLUCIÓN No. 0090 DEL 23 DE ENERO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se da por terminado el encargo del/a servidor/a Lilia Rosa Mejía García en el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social"

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Yury Andrea Guerrero Gómez - Profesional Especializada SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC

